



INFORMACIÓN COMISIÓN DE CONVENIOS EN PÁGINA WEB URJC

- PROTOCOLOS Y CONVENIOS:

- **Protocolo General de Actuación:** Meras declaraciones de intención de contenido general, siempre que no supongan la formalización de compromisos jurídicos concretos y exigibles.
- **Convenio:** Acuerdos jurídicamente vinculantes con otras Administraciones Públicas, organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes u otras Universidades o con sujetos de derecho privado para un fin común.

- **COMISIÓN DE CONVENIOS:** Es una comisión delegada del Consejo de Gobierno. Supervisa y aprueba los Protocolos Generales de Actuación y Convenios de la Universidad Rey Juan Carlos.

Reuniones:

- Ordinaria: mensualmente, si hubiera asuntos que tratar.
- Extraordinaria: a iniciativa del presidente o cuando lo solicite al menos la cuarta parte de sus miembros. En este segundo caso, la sesión tendrá lugar dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud en la Secretaría General.

PRESENTACIÓN DE PROTOCOLOS GENERALES DE ACTUACIÓN Y CONVENIOS ANTE LA COMISIÓN:

1. La persona proponente deberá contactar con los Vicerrectorados en función de la materia del Protocolo o Convenio remitiendo:
 - Borrador del Protocolo o Convenio. Si el borrador del Convenio o Protocolo que se propone fuese en otro idioma distinto del castellano, se deberá acompañar de la pertinente diligencia de traducción firmada por el proponente.
 - Memoria Justificativa en formato Word. En dicha Memoria se analizará la necesidad y oportunidad, su impacto y el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en lo que le sea de aplicación. La Memoria deberá incluir también, de forma expresa, los beneficios que generará el desarrollo del convenio para la Universidad.
 - Cuando los **Convenios** que se propongan sean generadores de obligaciones económicas para la Universidad, se deberán acompañar, además, de los correspondientes informes de la Asesoría Jurídica y de la Vicegerencia del Área Económica que solicitarán los Vicerrectorados competentes con antelación suficiente.



Estos convenios podrán ser aprobados directamente por la Comisión de Convenios siempre que su cuantía no supere los 60.000 euros. En cambio, si el Convenio supera esa cuantía, corresponde su aprobación al Consejo de Gobierno.

2. El borrador de Protocolo General de Actuación o Convenio se enviará por parte del Vicerrectorado competente, a la Secretaría General, con antelación suficiente para su traslado a la siguiente sesión de la Comisión de Convenios.

RENOVACIÓN DE PROTOCOLOS GENERALES DE ACTUACIÓN Y CONVENIOS:

Con antelación suficiente a la posible prórroga del Protocolo o Convenio, los Vicerrectorados competentes deberán informar por escrito a la Comisión de Convenios de los resultados y beneficios de todo orden que el Protocolo o Convenio haya generado para la Universidad. Se presentará ante la Comisión de Convenios la documentación correspondiente al borrador de Protocolo General de Actuación o Convenio acompañado de memoria justificativa tal y como se ha explicado en los puntos anteriores.

FIRMA Y CUSTODIA DE LOS PROTOCOLOS GENERALES DE ACTUACIÓN Y CONVENIOS:

Tras haber sido aprobados los Protocolos o Convenios por la Comisión de Convenios o por el Consejo de Gobierno, los Vicerrectorados proveerán la firma de los mismos. Una vez firmado el Protocolo o Convenio por todas las partes, los Vicerrectorados remitirán a Secretaría General un original o el documento electrónico que contenga los certificados de firma digitales, para su archivo y custodia.

Para cualquier duda, se podrá contactar con los responsables de la Comisión de Convenios a través de mail: secretariageneral@urjc.es

- **NORMATIVA APLICABLE:** Reglamento para la supervisión y aprobación de los convenios de la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2023 y publicado en el Boletín Oficial de la Universidad Rey Juan Carlos - BOURJC, número 44 - Año IV, de 1 de diciembre 2023: <https://sede.urjc.es/boletines-publicados#>